

Ejecutivo 2021-00429-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, informó que registró la medida de embargo, respecto del vehículo de placas JGN-46F; igualmente se informa que, la parte demandante, solicita que se ordene el secuestro de dicho vehículo. Bucaramanga, **11 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **11 OCT 2021**

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho considera pertinente, requerir Consorcio Servicios de Tránsito y Movilidad de Cúcuta, para que a costa de la parte interesada, se sirva expedir el certificado de tradición, donde conste el registro de la medida de embargo del vehículo de placas JGN-46F, e igualmente se pueda observar la historia jurídica de dicho vehículo, con el fin de proceder al eventual secuestro; lo anterior de conformidad con el Artículo 593, del Código General del Proceso.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 088 hoy,
12 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO